



COMUNICADO DE PRENSA

Urge que SEGOB revise Mecanismo de Alerta de Género

- **Violencia Femicida continúa permeando en México.**
- **Vacíos legales en Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, obstaculizan la implementación de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género.**
- **Indispensable garantizar la transparencia, objetividad y estandarización del Mecanismo de AVGM.**
- **Negativa de la AVG en la CDMX, resultado de los vacíos que existen en la Ley.**

Ciudad de México a 12 de junio de 2019.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) manifiesta su preocupación por los vacíos legales del reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que obstaculizan la implementación efectiva del Mecanismo de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

Como defensoras de los derechos de las mujeres y peticionarias en 10 solicitudes de AVGM a nivel nacional, hemos documentado diversos obstáculos en la aplicación del reglamento, derivado de la ambigüedad y vacíos del mismo, lo que redundan en:

- Retardos injustificados en los procedimientos de las declaratorias de AVGM; en la realización de las investigaciones en el marco de las solicitudes; en la emisión de informes y en la notificación a las autoridades sobre el contenido de los mismos.
- Restricción de la participación de las OSC peticionarias en el seguimiento a los procesos de las AVGM declaradas, sin que se garantice su participación con voz y voto, desconociendo el interés legítimo y legal de las mismas, así como el debido proceso administrativo, incluyendo el derecho de audiencia.
- Ausencia de criterios claros y una metodología que permitan al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) evaluar el avance de las medidas implementadas por los gobiernos para saber en qué medida están cumpliendo con las recomendaciones.
- Falta de definición en los tiempos, lo que ha permitido que las autoridades pidan prórrogas, que impiden la agilización y materialización de la Alerta como un mecanismo urgente.
- No existen criterios ni mecanismos homogéneos en el mecanismo para definir en qué casos y cómo se tendría que emitir una declaratoria de AVGM.

De las 19 solicitudes que han sido declaradas:

- a) Sólo en cuatro estados el GIM ha solicitado de manera explícita a la Secretaría de Gobernación que se decrete la AVGM (Michoacán, Morelos, Nayarit y Veracruz).
- b) En otros (Guerrero y Quintana Roo), el GIM ha hecho un exhorto para que las instituciones a cargo de la implementación de la Alerta cumplan con sus obligaciones en la materia.
- c) En San Luis Potosí, el GIM resolvió que, derivado de la falta de cumplimiento de algunas de las conclusiones, se emita la Declaratoria de Alerta.
- d) En los dictámenes de las AVGM que no han sido declaradas, el GIM justifica la no declaratoria con argumentos subjetivos y poco sustentados como: que los gobiernos demuestran voluntad política y avances en el cumplimiento de las recomendaciones (Baja California y Puebla), y más recientemente la Ciudad de México, a pesar de que los niveles de violencia contra las mujeres siguen siendo graves.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en su Diagnóstico como integrante de los Grupos de Trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de AVGM coincide con esta valoración manifestando que: “No existen criterios claros de evaluación para la integración del dictamen. Asimismo, en algunos casos la conclusión del dictamen indica de manera clara que el Grupo de trabajo solicita a la SEGOB emitir la Declaratoria mientras que, en algunos de los procedimientos recientes, se ha interpretado que el Grupo de Trabajo solo debe centrarse en la evaluación de la implementación de las conclusiones, sin efectuar ningún exhorto a SEGOB”.

Estos vacíos han tenido como consecuencia que la solicitud de la Declaratoria de AVG para la Ciudad de México -interpuesta por las organizaciones Justicia Pro Persona y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP A.C.- con el acompañamiento de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (RedTDT) y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, tuviera una respuesta negativa. En la resolución de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) no se consideró el dictamen del grupo de trabajo, tampoco se presentó cuál fue el criterio de evaluación y no se especificó cuáles fueron los avances sustanciales realizados por las autoridades capitalinas.

Cabe resaltar que la violencia, particularmente la violencia feminicida, continúa permeando en la Ciudad de México. Según los datos de la Procuraduría General de Justicia otorgados al OCNF, de enero a diciembre de 2018 se cometieron 167 asesinatos de mujeres, de los cuales el 25% fueron investigados como feminicidio. Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que de enero a abril del presente año 431 mujeres han sido víctimas de violación.

Ante la gravedad del contexto de violencia feminicida en México y la falta de garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se requieren acciones contundentes que garanticen este derecho. Por ello, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, conformado también por familiares de víctimas y sobrevivientes de tentativa de feminicidio, hace un llamado para que a la brevedad la Secretaría de Gobernación:

- Realice las acciones necesarias para construir una efectiva política de combate a la violencia contra las mujeres en México.

- Impulse las reformas necesarias al Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), de manera expedita, considerando los vacíos en el procedimiento.
- Impulse un mecanismo que permita visibilizar la realidad que viven las mujeres en las entidades y que motiven la solicitud de Alerta de Género, ponderando la atención urgente a estas realidades.
- Tome en cuenta el trabajo y los avances que víctimas, familiares de víctimas y organizaciones de la sociedad civil han impulsado para que las acciones que se emprendan en este nuevo gobierno no comiencen desde cero y revictimicen a quienes desde hace años aguardan por el acceso a la justicia.

Finalmente, el OCNF solicitará una reunión con la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, para revisar el funcionamiento y mejoramiento del Mecanismo de Alerta de Violencia de Género y las acciones que se necesitan incluir en la política pública federal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en México.

Atentamente,

OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO (OCNF)

Red conformada por 43 organizaciones de la sociedad civil, en 23 estados de la República mexicana.

--

Para mayor información

Atziri Ávila

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio

Cel.9512536082

ocnf@observatoriofemicidiomexico.org

@OCNF | FB: OCNFemicidio México |

www.observatoriofemicidiomexico.org